

ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GERONTOLOGÍA Y DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS GERONTOLÓGICOS

En la Sala de Juntas 1 del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las 11 horas y 30 minutos del día 3 de diciembre de 2020, comienza la sesión con los siguientes asistentes:

Representantes institucionales

- Prof. Dr. José Antonio Sánchez Medina. Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica
- Prof. Dr. Jorge Augusto Luengo López. Director General para la Calidad
- Prof.^a Dra. Rocío Guevara Lavado. Responsable de Calidad y Planificación del Área de Postgrado y Doctorado

Representantes de la Comisión académica del Máster:

- Prof. Dr. Evaristo Barrera Algarín. Director del Máster
- Prof. Dr. José Luis Sarasola Sánchez Serrano. Director del Máster
- D.^a Ana Vallejo Andrada. Becaria Colaboradora del Máster

Excusan su asistencia con justificación:

- Prof. Dr. Francisco Estepa Maestre. Responsable de Calidad del Máster
- Prof.^a Dra. M^a del Castillo Gallardo Fernández. Coordinadora Responsable de Prácticas del Máster

ORDEN DEL DÍA

Analizar los resultados obtenidos en el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión, elaborado por la DEVA, de fecha 30 de junio de 2020, se procede a su análisis por parte de la Institución y los/as responsables del Máster a fin de abordar las recomendaciones de mejora formuladas por la Agencia.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las recomendaciones y de las recomendaciones de especial seguimiento que ha emitido la DEVA en el Informe final, se detallaron las siguientes actividades que se llevarán a cabo:

- Actividades pendientes de realizar.
- Actividades que ya están ejecutadas.
- Actividades planificadas para su puesta en marcha.

Desde la Dirección académica del Máster Universitario en Gerontología y Dirección de Centros Gerontológicos se informa de la previa reunión celebrada para el análisis del informe final de la renovación de la acreditación del Título por parte de la DEVA -véase el acta de la reunión celebrada el 17 de noviembre de 2020 que figura como anexo a la presente acta.

La Dirección General para la Calidad presenta a la Comisión académica el Plan de Mejora (2020/2021) del Máster como propuesta elaborada desde la Institución a expensas de poderlo analizar conjuntamente. Este plan incluye las mejoras propuestas, tanto las ya ejecutadas como las pendientes de llevarse a cabo, así como el modo de actuación a seguir para su efectiva resolución. El Plan de Mejora (2020/2021) junto al Informe de Seguimiento anual del Máster y el Informe de Seguimiento de los Objetivos de Calidad, correspondientes al curso 2019/2020, se publicarán en abierto en el microsite del Título tras su seguimiento interno en el próxima convocatoria de evaluación de los títulos universitarios prevista para el mes de marzo/abril de 2021.

Algunas de las acciones de especial relevancia que se expusieron en la reunión fueron las siguientes:

1. En lo relativo a las acciones de mejora RA19/20-Criterio01-RES02-Mejora03 y RA19/20-Criterio01-RES02-Mejora04, correspondiente a la publicación del currículum del profesorado interno y externo del Máster, se sugiere seguir con el procedimiento establecido del ORCID, pero se abrirá una sección en el Gestor documental que complementa a la misma.
2. La Comisión académica iniciará un proceso de actualización de todos aquellos apartados que todavía están pendientes en el Gestor documental del Máster.
3. La Dirección General para la Calidad procederá a la revisión del procedimiento PC06 del Manual de Procedimientos del CEDEP, referente a la "Planificación y desarrollo de la enseñanza" del Máster. [RA19/20-Criterio04-R01-Mejora01].
4. La Dirección General para la Calidad procederá a la revisión del procedimiento PC14 del Manual de Calidad del CEDEP, referente a la "Información pública" del Máster. [RA19/20-Criterio01-R02-Mejora01].
5. Se incorpora la mejora RA19/20-Criterio03-RES02-Mejora02 relativa a la renovación y seguimiento de los centros de prácticas donde desempeña su actividad el alumnado del Máster.
6. En lo referente a la acción de mejora RA19/20-Criterio07-R03-Mejora01, relativa a la recomendación de la DEVA de aportar, analizar y valorar datos sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados/as, la Dirección General para la Calidad comenta que, tras una reunión previa con el Área de Calidad, podrá disponerse de los resultados de las entrevistas telefónicas del estudiantado egresado para un análisis más completo.
7. En lo concerniente a la acción RA19/20-Criterio05-R02-Mejora02, relativa a la recomendación de intensificar el servicio de orientación profesional específico del Título, la Comisión académica manifiesta que desea reflejar como acción de mejora todas aquellas acciones que ha realizado para orientar profesionalmente al estudiantado del Máster.

Ruegos y preguntas:

El Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica agradece la labor realizada por la Dirección General para la Calidad y por el apoyo del Área de Postgrado y Doctorado en los procesos de mejora de la calidad de los postgrados. Además, agradece que se pongan en marcha los mecanismos de coordinación necesarios para que las comisiones académicas puedan hacer frente a las recomendaciones de la DEVA.

Y sin más asuntos que tratar y agradeciendo la asistencia del Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica, se da por concluida la reunión, debiendo ser este acta y sucesivas publicadas en la web del Centro de Estudios de Postgrado. Se deja constancia escrita de esta reunión en el siguiente enlace web:
<https://www.upo.es/postgrado/es/acerca-del-cedep/Estructura/>

LUENGO LOPEZ Firmado digitalmente
por LUENGO LOPEZ
JORGE JORGE AUGUSTO -
AUGUSTO - 43629161R
43629161R Fecha: 2020.12.17
13:42:45 +01'00'

Fdo. Prof. Dr. Jordi Luengo López
Director General para la Calidad de la
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla

Fdo.: Prof.^a Dra. Rocío Guevara Lavado
Responsable de Calidad y Planificación del
Área de Postgrado y Doctorado

ANEXO

Acta de Reunión de la Comisión Académica del Máster en Gerontología, Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos

Día: 17/11/2020. Hora: 13:00 Lugar: Universidad Pablo de Olavide

Asistentes:

- Dr. José Luis Sarasola (Director Científico Máster)
- Dr. Evaristo Barrera (Director Académico Máster)
- Dr. Francisco Estepa (Responsable Calidad Máster)
- Dra. M^o del Castillo Gallardo Fernández (Responsable de Prácticas)
- Ana Vallejo Andrada (Apoyo al Máster)

Dicha comisión se reúne con los siguientes puntos del orden día:

1. La Comisión Académica, constituida como Comisión de Garantía Interna de Calidad, se reúne para analizar el informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Gerontología y Dirección y Gestión de Centros Gerontológicos por la Universidad Pablo de Olavide.

La comisión, aprueba:

1. Con respecto al informe de calidad de DEVA, procedemos a la identificación y distribución de las cuestiones que no se alcanzan o se alcanzan parcialmente para la subsanación de las mismas a través de la calendarización de un plan de mejora, las mismas han sido distribuidas de la siguiente forma:
 - 1.1 En lo relativo a cuestiones relacionadas con los TFM, serán abordadas por Dr. Evaristo Barrera Algarín, tales insuficiencias son las siguientes:
 - La guía docente es incompleta y solo se aporta una información abreviada en el apartado de la web Trabajo de Fin de Máster que redirige a la normativa general de TFM de la UPO.
 - La Comisión Académica del Máster no ha publicado en la web del título:
 - Las directrices para garantizar la asignación individual del tutor/a y del tema del Trabajo Fin de Máster a cada estudiante.
 - Información sobre los derechos de los estudiantes a iniciar los procesos de reclamación que correspondan.
 - Información específica acerca de quién puede ser tutor/a y cuáles son sus funciones para con el estudiante durante la realización del trabajo.
 - Las líneas de investigación y trabajo de los docentes que pueden tutelar el TFM.
 - El calendario de plazos actualizado para la elaboración, tutela, presentación y defensa del TFM.
 - Los criterios de evaluación del TFM homogeneizados en una rúbrica que esté accesible a todos los tutores y a los estudiantes previa matriculación del mismo.
 - Los criterios para designar la composición de los tribunales de evaluación de TFM (si los miembros pueden).
 - No se aportan evidencias sobre los criterios de evaluación del TFM homogeneizados en una rúbrica que esté accesible a todos los tutores y a los estudiantes previa matriculación del mismo.
 - 1.2 En lo relativo a cuestiones relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad del título, serán abordadas por Dr. Francisco Estepa Maestre, tales son las siguientes:
 - Respecto a la recomendación de especial seguimiento sobre el ajuste entre la memoria verificada y las guías docentes indicar que estas últimas carecen de concreción en muchos de sus elementos curriculares. Es decir, la información aportada es la misma que en la memoria verificada por lo que se podría indicar que son ajustadas. Si bien, la finalidad de la

guía es aportar información detallada sobre cómo se va a enseñar y cómo se va a evaluar; por lo que las guías dejan de cumplir esta finalidad.

- La recomendación relativa a las actas, sigue sin publicarse.
- La modificación del informe provisional de "atender todas las recomendaciones realizadas en los últimos informes externos; sobre todo aquellas de especial seguimiento" se mantiene recomendación de especial seguimiento ya que quedan algunas pendientes.

1.3 En lo relativo a cuestiones relacionadas con el profesorado, serán abordadas por Dr. José Luis Sarasola Sánchez Serrano, tales son las siguientes:

- Para la recomendación relativa a promover la movilidad externa e interna de los estudiantes, se plantea la creación de una Cátedra Gerontológica destinada a promover la investigación y establecer convenios de movilidad. Su finalización se plantea para mayo del 2020.
- La recomendación de especial seguimiento relativa a la coordinación horizontal y vertical sigue vigente. El acta presentada como evidencia es anterior a la fecha de inicio de la acción. Asimismo, el Autoinforme no realiza ningún tipo de análisis sobre los logros alcanzados. Tampoco se aporta más información sobre la relación profesores de la UPO y su coordinación con el profesorado invitado (suman un total de 45 profesores).
- La recomendación de especial seguimiento sobre las jornadas de orientación Laboral para el Título sigue estando vigente. La evidencia aportada (un acta) no permite conocer el grado de alcance de la acción de mejora. Del mismo modo, en el presente curso no existen evidencias si estas jornadas siguen realizándose.
- Se deben elaborar y publicar las guías docentes de forma que en ellas se concrete el desarrollo específico del programa formativo de las asignaturas en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación y bibliografía.
- Desconocimiento del profesorado implicado en cada asignatura. No se explicitan -en las guías docentes- los profesores que imparten docencia en cada asignatura ni la carga docente que asumen en ella.
- Una amplia fragmentación de la docencia, sin criterios que la justifiquen, a priori.
- Necesidad de una mayor coordinación.
- La recomendación de "aportar información detallada y evidencias sobre los procedimientos de coordinación docente realizadas en el Título" es aceptada, pero se mantiene al no aportarse suficientes evidencias sobre la coordinación realizada entre el amplísimo número de profesores participantes (estables y externos).
- La modificación de "establecer, claramente, la plantilla docente estable del máster por cada una de las asignaturas en las que imparte docencia y su carga docente; así como fijar los criterios de selección e invitación de los profesores externos" se mantiene como recomendación de especial seguimiento al no aportarse información sobre la docencia asumida por la plantilla docente estable del máster y profesorado externo.
- Indicar que la información pública contenida en las guías docentes es muy general por lo que no permite realizar un análisis de la adecuación de estos elementos curriculares para la adquisición de las competencias. Asimismo, se observa que no todas las pruebas de evaluación del título se concretan suficientemente para saber con certeza si realmente se están evaluando competencias. Es más, la mayoría de las guías plantean que el único instrumento de evaluación es una prueba de evaluación final o realización y entrega de trabajos individuales y/o grupales, cuestión que plantea ciertas dudas de que puedan ser alcanzadas todas las competencias del Título.
- No obstante, analizando las tasas de rendimiento, éxito y eficacia se puede concluir que los estudiantes superan las evaluaciones de las asignaturas y, por ende, se certifica el alcance de las competencias establecidas en ellas. Sin embargo, no puede hacerse una valoración en exceso positiva si tomamos en cuenta los resultados de las encuestas realizadas a los alumnos del título, que revelan datos de satisfacción global apenas por encima del aprobado (2,63/5 en el último curso académico).
- Sobre la modificación de "realizar un análisis pormenorizado y establecer medidas para asegurar la adecuación de los sistemas y criterios de evaluación y la adquisición de las competencias del Título" se indica que "es inviable tal y como está compuesta la organización del Máster", no obstante y debido a la importancia que tiene realizar este análisis teniendo en cuenta la estructura curricular del máster y el amplio profesorado participante en él, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

1.4 En lo relativo a cuestiones relacionadas con las prácticas, serán abordadas por Dra. María del Castillo Gallardo Fernández, tales son las siguientes:

- Los datos aportados en el Autoinforme, el número de Centros de prácticas es inferior al número de estudiantes, teniendo un porcentaje de 0.9 (27/30). Asimismo, recoger que la asignatura de Centros de prácticas se debe desarrollar en el segundo semestre tal y como se establece en la memoria verificada del Título.

1.5 Otras cuestiones procedimentales como; infraestructura, servicios y dotación de recursos, resultados de aprendizaje, indicadores de satisfacción y rendimiento. Son asuntos que deben abordar tanto la propia Universidad Pablo de Olavide, como los estamentos que correspondan para la satisfacción de las mismas, respectivamente son las siguientes:

- El SGC no analiza el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos e infraestructuras con las que cuenta el Título. En el Autoinforme, tampoco, se hace mención a ello.
- Tanto el Autoinforme como en las evidencias aportadas, no permiten conocer los Servicios de orientación profesional y académica con los que cuenta el Título. Desde la página web, solo se aporta información sobre el programa de Doctorado en Ciencias Sociales e información sobre biblioteca, actividades culturales, información al servicio de Atención a la Diversidad Funcional o deportes. Estas inferencias son corroboradas por las cifras sobre satisfacción global de los estudiantes que oscilan entre 3,67 y 2,3 sobre 5.
- Tampoco se proporciona información sobre el personal de administración y servicios (PAS) vinculado con el título, lo cual impide valorar su adecuación.
- La recomendación de "recoger y analizar la satisfacción sobre los recursos e infraestructuras" se mantiene debido a que en la encuesta general de másteres no se plantea ningún ítem concreto a la satisfacción sobre recursos e infraestructuras.
- La recomendación de "crear un Servicio de orientación profesional específica para el Título (por ejemplo, jornadas de orientación laboral)" se acepta y se propone una acción de mejora que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.
- Los grados de satisfacción de estudiantes, profesores y PAS son analizados. Sin embargo, no se aportan datos de egresados o empleadores.
- El grado medio de satisfacción de los estudiantes es de 3,6. Asimismo, tomando como referencia los datos de satisfacción global del Título, indicar que los resultados no concuerdan con las cifras que ofrece el Autoinforme, y que los resultados son algo más bajos que los del CEPED. Por otro lado, revelar que muchos de los datos de satisfacción no se encuentran actualizados.
- Respecto a las tasas del Título, los resultados son relativamente más bajos que los establecidos en la memoria verificada del Título a excepción de la tasa de abandono.
Tasa de graduación: 100% frente al 79.3% (curso 18/19).
Tasa de eficacia: 99.2% frente al 97% (curso 18/19)
Tasa de rendimiento: 97.2% frente al 91% (curso 18/19)
- Los datos sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral que se aportan son demasiado obsoletos (16/17); no aportándose información actual.
- No se ha realizado una valoración de la sostenibilidad del título en relación con las tres dimensiones clave del proceso de acreditación (profesorado, infraestructuras y resultados de aprendizaje). A pesar de que los datos expuestos en algunos apartados pudieran acreditar en términos generales la sostenibilidad del título, resulta conveniente realizar una valoración más exhaustiva de las tres dimensiones clave anteriormente mencionadas.
- Sería deseable aportar un análisis detallado de la sostenibilidad en relación con el perfil de formación de la titulación y, especialmente, con los recursos disponibles.
- Se propone acción de mejora que se valora positivamente, pero se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.
- La recomendación de "analizar las causas del descenso paulatino de los indicadores académicos del Título" se acepta. Se traslada la responsabilidad a la Comisión Académica. se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.
- La recomendación de "aportar, analizar y valorar datos sobre las tasas de ocupación y adecuación de la inserción laboral de sus egresados" se acepta. Se traslada la

responsabilidad de su ejecución a la Fundación UPO. Se mantiene la recomendación hasta su completa resolución.

- La modificación "analizar la baja tasa de graduación, eficacia y rendimiento y establecer las acciones de mejora necesarias para su ajuste a memoria verificada" se acepta. Se traslada la responsabilidad a la Comisión Académica. se mantiene como recomendación de especial seguimiento hasta su completa resolución.

1.6 Observamos que numerosas cuestiones formuladas por DEVA son responsabilidad de los responsables de la página Web del Máster, tales como:

- Los procedimientos de control de la calidad requieren seguir mejorando. En la página web del Título no existen evidencias sobre los encuentros mantenidos por la Comisión de Garantía de Calidad, sus miembros o sus planes de mejora.
- La información pública vinculada a algunos aspectos de la SGC está obsoleta, ofreciendo información de los cursos 14/15.
- Para la recomendación relativa al ajuste de la memoria verificada con el Título respecto de la presencialidad de la enseñanza, indicar que no se han podido revisar las evidencias debido a que el enlace no funciona y no existe información en la página web.
- La recomendación sobre el análisis de inserción laboral sigue vigente. En el presente Autoinforme no se realiza un análisis de los datos sobre inserción laboral. Asimismo, indicar que la información publicada en la web es obsoleta (12/13).

2. Cuestiones resueltas que aún siguen indicándose como no satisfechas serían las siguientes:

- Calendarización de exámenes.
- (Se entregó el año pasado, lo subieron al aula del master y este año no lo han puesto)
- Elaboración de guías específicas de asignaturas.
<https://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Gerontologia-y-Direccion-y-Gestion-de-Centros-Gerontologicos/#guia-asignaturas>
- Curso de empleabilidad curso 18/19, no realizándose curso 19/20 por la cuestión de la Covid-19.
(Se mandó hace un año con el enlace del cartel del curso)

Se da por finalizada la reunión en Sevilla a 17 de Noviembre de 2020.

JOSE LUIS
SARASOLA
SANCHEZ-SERRANO

Firmado digitalmente por JOSE LUIS
SARASOLA SANCHEZ-SERRANO
Fecha: 2020.11.23 11:46:57 +01'00'

Fdo.: Dr. José Luis Sarasola Sánchez-Serrano
(Director Científico Máster)

BARRERA ALGARIN
EVARISTO -
28616353Y

Firmado digitalmente
por BARRERA ALGARIN
EVARISTO - 28616353Y
Fecha: 2020.11.20
10:13:18 +01'00'

Fdo.: Dr. Evaristo Barrera Algarín
(Director Académico Máster)

ESTEPA MAESTRE
FRANCISCO -
31722780F

Firmado digitalmente
por ESTEPA MAESTRE
FRANCISCO - 31722780F
Fecha: 2020.11.23
19:43:48 +01'00'

Fdo.: Dr. Francisco Estepa Maestre
(Responsable Calidad Máster)